

Elección Extraordinaria de Representaciones Vacante ante los Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



ALUMNADO

Con fundamento en los artículos 21, 23 y 28 del Reglamento General de Elecciones, y demás disposiciones normativas aplicables, así como el acuerdo 03-13/2025 del H. Colegio Universitario, la Comisión Electoral del Departamento de Investigación en Física.

CONVOCA

Al alumnado adscrito al Departamento de Investigación en Física, a participar en el proceso de renovación de las representaciones del alumnado ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Exactas y Naturales y el Colegio Departamental de Investigación en Física.

La Comisión Electoral Departamental está integrada por Dr. Alexel Jesús Burgara Estrella (Presidente), Dr. Dainet Berman Mendoza (Secretario), Dr. Javier Alberto Murillo Quijada, Estudiante José Román Contreras Muñoz, y Estudiante Luis Ángel Méndez Valenzuela. Durante el proceso electoral recibirá documentos y notificaciones en la oficina del Departamento de Investigación en Física (primera planta del edificio 3I).

Se elegirá una representación propietaria y una suplente del alumnado del Departamento ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria, y una representación propietaria y una suplente de los programas de Ingeniería en Tecnología Electrónica, Ingeniería en Semiconductores y Programas de Posgrado ante el Colegio Departamental.

En atención a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, quienes aspiren a representar al alumnado del departamento ante el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Exactas y Naturales y ante el Colegio Departamental del Departamento de Investigación en Física, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad mexicana;
2. Ser alumna o alumno regular;
3. Haber cubierto un mínimo de 25 y un máximo de 80% del plan de estudios de programa educativo, esto es:

PROGRAMA EDUCATIVO	Plan	Mínimo de créditos	Máximo de créditos
Ingeniería en Semiconductores	2232	75.00	240.00
Ingeniería en Tecnología Electrónica	2052	100.00	320.00
Ingeniería en Tecnología Electrónica	2122	100.00	320.00
Ingeniería en Tecnología Electrónica	2202	50.75	162.40
Doctorado en Ciencias (Física)	2152	50.75	162.4
Doctorado en Ciencias (Física)	2112	7.5	24
Maestría en Ciencias (Física)	2063	25	80

Elección Extraordinaria de Representaciones Vacante ante los Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



4. Tener un promedio superior al promedio general alcanzado en el plan de estudio de su programa educativo, esto es:

PROGRAMA EDUCATIVO	Plan	Promedio general
Ingeniería en Semiconductores	2232	74.609
Ingeniería en Tecnología Electrónica	2052	85.532
Ingeniería en Tecnología Electrónica	2122	86.261
Ingeniería en Tecnología Electrónica	2202	79.63
Doctorado en Ciencias (Física)	2152	97.06
Doctorado en Ciencias (Física)	2112	97.06
Maestría en Ciencias (Física)	2063	91.90

5. No desempeñar dentro de la Universidad empleo o cargo alguno ni percibir sueldo bajo ningún concepto de la institución.

DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

El registro de candidaturas se llevará a cabo en la modalidad de fórmula compuesta por dos integrantes: una persona como propietaria y otra como suplente, procurando paridad de género.

Del 1° al 4 de abril, las personas integrantes de la fórmula deberán presentar, por duplicado, una solicitud de registro firmada en la que se indique el órgano colegiado al cual aspiran. Dicha solicitud deberá acompañarse con una copia legible de la credencial de elector de cada aspirante. El registro deberá realizarse en la oficina del Departamento de Investigación en Física (primera planta del edificio 3I) en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

El 7 de abril, la Comisión Electoral emitirá las constancias de registro de las fórmulas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica, y la convocatoria, y publicará la lista en los tableros y en la página electrónica del Departamento.

Las fórmulas registradas podrán hacer campaña electoral del 8 al 25 de abril, atendiendo lo dispuesto en los artículos 7 al 13 del Reglamento General de Elecciones

DE LA ELECCIÓN

La elección será mediante votación universal, directa, individual, libre y secreta de los miembros del sector correspondiente, en papeleta, y se llevará a cabo el 28 de abril de, en horario de 8:00 a 19:00 hrs.

La casilla estará instalada en el espacio adyacente la oficina del Departamento de Investigación en Física (primera planta del edificio 3I).

Se utilizará la lista electoral definitiva validada que fue utilizada para la Consulta a la Comunidad en el proceso de elección de la persona titular de Rectoría, la cual será publicada en los tableros del Departamento el 22 de abril.

Elección Extraordinaria de Representaciones Vacante ante los Órganos Colegiados de la Universidad de Sonora



Podrán votar las personas que se encuentren registradas en la lista electoral de votantes y acrediten su identidad al momento de ejercer su derecho a voto.

El escrutinio y cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública el 28 de abril de 2025, a partir de las 20:00 hrs, en el espacio adyacente a la oficina del Departamento de Investigación en Física (primera planta del edificio 3I).

El resultado de la elección se publicará en los tableros y en la página electrónica del Departamento, a más tardar el 29 de abril.

DE LOS RECURSOS SOBRE ACTOS U OMISIONES

Los recursos sobre actos u omisiones que se presenten en las distintas etapas de los procesos electorales o de consulta a la comunidad podrán ser interpuestos desde el momento en que se conozcan y dentro de los plazos establecidos para cada etapa, conforme a lo siguiente:

- I. En la selección de aspirantes que participarán: hasta el día hábil siguiente a la publicación de la lista de fórmulas aceptadas;
- II. Durante la campaña de promoción de candidaturas: hasta un día hábil antes de la votación o consulta;
- III. Durante la votación o consulta y el cómputo de los votos: hasta el día hábil siguiente a su realización.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos e instancias fijados se entienden consentidos para todos los efectos legales.


Cualquier asunto no previsto será resuelto por el Colegiado Permanente de Asuntos Electorales

Hermosillo, Son., a 31 de marzo de 2025

Atentamente

“El saber de mis hijos, hará mi grandeza

LA COMISIÓN ELECTORAL


Dr. Alexel Jesus Burgara Estrella
Presidente